

LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS

AUTORIZACION PARA TRASLADO INTERNACIONAL DE CADAVER

REQUISITOS GENERALES		Folio No.	SI	NO
1	Solicitud dirigida al Director (a) General de Vigilancia del Marco Normativo, presentada por medio de un Abogado.			
2	Carta Poder o Escritura pública a favor del Apoderado Legal, original para su cotejo o debidamente autenticada.			
3	Boleta TGR-1 de Lps. 200.00			
4	Certificado de Acta de Nacimiento o Identidad, en su defecto copia de pasaporte o de carne de residencia del fallecido debidamente autenticado o su original para ser cotejado.			
5	Certificado de Acta de Defunción			
6	Constancia que garantice que el cadaver ha sido preparado adecuadamente para ser transportado en ataúd herméticamente sellado de acuerdo a las normas técnicas.			
7	Copia de tarjeta de identidad de la persona que otorga poder			
8	El o la solicitante debe acreditar legalmente el parentezco con el cadaver que se va a trasladar.			
9	Indicar vía aérea, marítima o terrestre.			
10	Aduana			
11	Fecha y hora de salida.			
12	Transbordo si lo hubiere.			
13	No. de vuelo.			
14	Nombre de la empresa que transporta el cadáver.			
15	Lugar donde llegará.			
16	Autorización judicial de traslado otorgado por el Juzgado de Letras de lo Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa o Francisco Morazán.			

Art. 208 del Código de Salud; Art. 150 del Reglamento General de Salud Ambiental